

Consejería de Economía y Hacienda

1340 *ORDEN de 2 de abril de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 28 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero).*

Mediante Orden de 28 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Dirección General Gestión de Recursos Humanos. Área Sanidad. Servicio Gestión y Seguimiento Presupuestario I.

Puesto de trabajo: 62513.

Denominación: Serv. Gestión y Seguimiento Presupuestario I. Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 50786570-V0.

Apellidos y nombre: Rodríguez Gallardo, Ana M.

Puesto liberado

Consejería Economía y Hacienda. Dirección General Gestión de Recursos Humanos. Área Sanidad.

Puesto de trabajo: 62520.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44 euros.

(03/12.319/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1341 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 23 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2009), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 304/2007 de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), de la entonces Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Organos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo

de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD (Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESCALA AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Turno libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	NPT	Consejería
1	Capilla Jiménez, Cristina	31968	Cultura, Deporte y Turismo
2	Presa Cuesta, Marta	5100	Cultura, Deporte y Turismo
3	Olivares Martínez, Francisco Vidal	3863	Cultura, Deporte y Turismo
4	Rubio Merino, María Isabel	58475	Cultura, Deporte y Turismo
5	Ciria Minguito, Gloria	3794	Cultura, Deporte y Turismo
6	Gómez Manzano, Félix	5114	Cultura, Deporte y Turismo
7	Muñoz Casado, Marta	47994	Cultura, Deporte y Turismo
8	Castellot Fandos, Francisco Javier	20298	Cultura, Deporte y Turismo
9	Delgado Rodríguez, Fernando	5112	Cultura, Deporte y Turismo
10	Acero Lucena, María Cristina	47992	Cultura, Deporte y Turismo
11	Casado González, Elvira	45475	Cultura, Deporte y Turismo
12	Rivero Vélez, Luiz Ángel	20352	Cultura, Deporte y Turismo
13	Duro Moreno, Rosario Pilar	58476	Cultura, Deporte y Turismo
14	Luengo Herrera, María Carmen	3781	Cultura, Deporte y Turismo
15	García Carrascosa, Amparo	50426	Cultura, Deporte y Turismo
16	Jiménez Albarrán, Clara Isabel	3830	Cultura, Deporte y Turismo
17	Franco Bermejo, Rosa Agustina	47990	Cultura, Deporte y Turismo
18	González Franco, María Luz	61192	Cultura, Deporte y Turismo (Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid)
19	Domínguez Matilla, Sonia	50601	Cultura, Deporte y Turismo
20	Contreras García, Alfredo	47993	Cultura, Deporte y Turismo
21	Pérez Cortijo, Laura	62250	Cultura, Deporte y Turismo
22	Castro Martínez, Silvia María	52807	Cultura, Deporte y Turismo
23	Fuentes Honrubia, María Magdalena	61859	Cultura, Deporte y Turismo (Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid)
24	Alamillo Bartolomé Celia	62251	Cultura, Deporte y Turismo
25	Alonso Robles, María Lourdes	32176	Cultura, Deporte y Turismo
26	Calderón Gil, Rocío	1431	Economía y Hacienda
27	González Benito, Ruth	50443	Cultura, Deporte y Turismo
28	Vicente Coca, Lucía	3858	Cultura, Deporte y Turismo
29	Abad Benavides, Ángela	61860	Cultura, Deporte y Turismo (Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid)
30	Carrera Revilla, Luis Ángel	61725	Educación
31	Lapayese Puebla, Beatriz	51959	Economía y Hacienda
32	López Laborda, Susana	36960	Transportes e Infraestructuras
33	Rodríguez López, Yolanda	36810	Economía y Hacienda
34	González Isunza, Yolanda	45516	Economía y Hacienda
35	Arribas Lucas, María Luisa	45522	Economía y Hacienda
36	Pablos Martín, María Ángeles de	45538	Economía y Hacienda

(03/10.987/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

1342 ORDEN de 31 de marzo de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).